

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	A	De Octubre a Marzo	Lunes a Sabado	De 7:30 h. a 12:30 h.
		Abril, Mayo y Junio	Domingo, Lunes y Martes	De 7:30 h. a 12:30 h.
		Julio, Agosto y Septiembre	Lunes y Martes	De 6:00 h. a 11:00 h.
	B	De Octubre a Marzo	Lunes a Sabado	De 7:30 h. a 12:30 h.
		Abril, Mayo y Junio	Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	De 7:30 h. a 12:30 h.
		Julio, Agosto y Septiembre	Miércoles y Jueves	De 6:00 h. a 11:00 h.

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en

Cuando la acumulación sea de leña, residuos agrícolas o forestales, no podrá hacerse en los caminos, ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

El período de autorización nunca será superior a 15 días

En el momento de realizar la quema se debe poseer la correspondiente autorización

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com